

9. Apertura de ofertas: En acto público, a las doce horas, el día 10 de abril de 2003.

10. Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Consejero delegado, José María Martín-Montalvo y Vera.—7.311.

**NOTARÍA
DE DON ANTONIO HUERTA
TRÓLEZ**

Yo, Antonio Huerta Trólez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital,

Hago saber: Que a resultas del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0166380, de fecha 27 de octubre de 1997, suscrito entre FCE Bank PLC Sucursal en España (cuando todavía se denominaba «Ford Credit Europe PLC,

Sucursal en España»), como financiador, y don Austriciliano Téllez García, en su calidad de comprador/prestatario, se sigue en mi Notaría, a instancia de «FCE Bank PLC, Sucursal en España», procedimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a plazos de bienes muebles, en relación al artículo 1.872 del Código Civil, para la subasta notarial del vehículo «Ford Fiesta Quarz» 1.8 D, 5p, número de bastidor WFOAXXGA-JAVG36698, matrícula VA-3901-AF, señalándose, para la celebración de la misma el día 12 de marzo de 2003 a las doce horas, en el domicilio de la Notaría, en Madrid, calle Velázquez, 114, 1.º, dcha., con las siguientes prevenciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de doce mil setecientos veintiún euros con cuarenta y siete céntimos (12.721,47 euros).

Segunda.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 26 de marzo de 2003, a las doce horas, en la que servirá, como

tipo mínimo, la cantidad de dos mil cuatrocientos diez euros (2.410 euros).

Tercera.—El contrato de financiación, los requerimientos de pago a los deudores y demás notificaciones, el certificado acreditativo de la inscripción del contrato en el Registro de Bienes Muebles, están de manifiesto en mi Notaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en esta notaría una cantidad equivalente, por lo menos al 15 por 100 efectivo del tipo que corresponda a cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Quinta.—El adjudicatario del vehículo deberá pagar en la Notaría la diferencia entre la cantidad consignada para tomar parte en la subasta y el tipo en el que el vehículo haya sido finalmente rematado en el plazo de dos días hábiles.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Notario, Antonio Huerta Trólez.—5.991.